



JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

A DESPACHO del señor Juez, haciéndole saber que la parte interesada con solicitud de terminación del proceso, allegó copia de la Resolución No. 20221009-00419 de noviembre 22 de 2022 proferida por la DIAN-TULUA que DECLARA CUMPLIDA LA FACILIDAD DE PAGO otorgada a la contribuyente y TERMINADA LA GESTIÓN DE COBRO, DISPONIENDO CANCELAR LAS GARANTIAS OTORGADAS. Se anexa fotocopia,

Por otro lado, se desconoce el estado actual del proceso de liquidación patrimonial de la deudora ELIZABETH CADAVID SUAREZ que le correspondió conocer al Juzgado 25 Civil Municipal Cali. Radicado No. 790014003025201-0092900, según COMUNICADO Del CENTRO DE CONCILIACION DE LA FUNDACION PAZ PACIFICO DE CALI.

HAY PENDIENTE SOLICITUD DE TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO

Mayo 23 de 2023

JOSÉ ARMANDO CORTES
Secretario

Sevilla Valle, mayo treintaiuno (31) de dos mil veintitrés (2023)

Auto	No. 427
Radicado	76 736 31 03 001 2015 00059 00
Proceso	EJECUTIVO – HIPOTECARIO
Demandante	BANCO DE COLOMBIA S.A.
Demandados	ELIZABETH CADAVID SUAREZ
Objeto de decisión	Auto requerimiento

Conforme al informe de secretaria y en aras de atender la solicitud de terminación del presente proceso Ejecutivo con acción real, se considera pertinente oficiar a:

- 1) A LA DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS DE LA DIAN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUA VALLE, para que informe si a la fecha obra orden dirigida a este juzgado relacionadas con medidas cautelares que afecten los bienes de la señora ELIZABETH CADAVID SUAREZ CC. (NIT) # 29.325.861 y del cual en el inmueble con MI. 382-5722 obra concurrencia de embargos que incluyendo la decretada por la DIAN mediante Resolución No. 20180205000079 de agosto 22 de 2018, proceso que se dio por terminado mediante Resolución No. 20221009-00419 de noviembre 22 de 2022 de esa Dirección Seccional.
- 2) Oficiar al JUZGADO 025 CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE, para que informe el estado actual del proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL de la deudora ELIZABETH CADAVID SUAREZ C. No. 29.325.861 en el radicado No. 76001400302520190092900 y si dentro del mismo, se impuso medidas cautelares sobre el bien inmueble con MI. 382-5722 de la oficina de II. PP Sevilla.



JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

Por secretaria, líbrense las comunicaciones pertinentes. Luego de obtener las respuestas o esperar un tiempo prudencial, se resolverá conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ

Juez

El día 01 de junio de 2023 se notifica el presente auto por
ESTADO No. 075 fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33088f169cf11a2e06706e778bd277e3b5783eab2a17b1bbf480912f4ca1798b**

Documento generado en 31/05/2023 02:06:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>